

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **25-06-2021** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"9 . 0 .- . APROBACIÓN DEL GASTO Y REGULARIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS FLOTA VEHÍCULOS MUNICIPALES, LOTE III. (EXPEDIENTE G.19.C.16)

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

"Visto el informe de necesidad, emitido por la Asesoría Jurídica que dice:

"Con fecha 18 de noviembre de 2016, después de llevar a cabo el procedimiento legalmente establecido, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación de los seguros municipales, entre otros, el de flota de vehículos municipales Lote III. Expediente G.19.C.16.

Dicho lote III fue adjudicado a Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648 por el precio de 124.950 € exento de IVA y con cargo a la partida presupuestaria 2017-3013-920-22400.

Visto que el citado seguro fue prorrogado para el ejercicio 2021 en la Junta de Gobierno local que se celebró el 18 de diciembre de 2020, por importe de 153.169,92 euros.

Visto que el citado seguro fue ampliado el gasto por subida de IPS, en la Junta de Gobierno local que se celebró el 9 de abril de 2021, por importe de 2.827,46 euros.

Visto que, en este contexto, se han dado de alta y modificado coberturas de vehículos cuyas matrículas se indican con posterioridad, durante 2020, por lo que se hace necesario aprobar dicho gasto como regularización anual.

Visto el informe del Jefe del Taller del Taller Mecánico donde se informa favorablemente la regularización de la póliza del seguro flota descrita.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y habiendo solicitado, asimismo, la correspondiente retención de crédito en la aplicación presupuestaria 2021-3052-920-22400 documento por importe de 6.640,29 € para el seguro de regularización de flota. (Se adjunta documento contable RC nº 2021.2.0000641.003).

Fundamentos de derecho:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Fecha	30/06/2021 13:54:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Página	1/5



El contrato de seguro es un contrato privado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al amparo del cual se llevó a cabo el citado concurso así como actualmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por lo que para su ejecución y desarrollo habrá que estar a lo dispuesto en la legislación de seguros que se cita a continuación.

Necesidad del contrato.- *A través del contrato indicado se cubre el seguro de los vehículos municipales así como cualquier cambio que tenga lugar en sus coberturas.*

Duración del contrato.- *La Ley de Contrato de Seguro, Ley 50/1980, de 8 de octubre, establece, respecto a la duración del contrato que será determinada en la póliza, la cual no podrá fijar un plazo superior a diez años, pudiendo establecerse que se prorrogue una o más veces por un período no superior a un año cada vez. Como se ha indicado, este contrato se ha prorrogado para el ejercicio 2021.*

Precio del contrato.- *En cuanto al importe, el mediador municipal Willis ha indicado que el importe de los recibos dados de alta durante 2020 y modificados asciende a 6.640, 29 €. (Se adjunta Informe).*

Se informa favorablemente:

Primero.- *Aprobar la regulación de la póliza de seguro flota Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648. La regularización del seguro asciende a la cantidad de 6.640,29 €.*

Segundo.- *Aprobar un gasto para la regularización de la flota municipal por un importe de 6.640,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-3052-920-22400, con documento contable AD+ nº 2021.2.0000742.000, por altas y modificaciones por cambio de coberturas en vehículos en el ejercicio 2020.”*

Visto.- *que consta comunicación de la empresa contratista, mediante oficio de fecha 10/06/2021, en la que se informa de la decisión de modificar el contrato, y se le dé audiencia de cinco de días para que formule alegaciones, habiendo acuse de recibo y contestación por parte de la adjudicataria en la misma fecha. En su contestación, la adjudicataria, constata que no va a proceder a hacer alegaciones. Por tanto, consideramos que se cumple con el trámite de alegaciones sin necesidad de que plazo de cinco días concedido al efecto llegue a su término.*

Visto.- *El Informe jurídico de contratación suscrito por el Técnico Superior de Contratación con el VºBº del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 15/06/2021, donde se concluye:*

“Entendiendo que la tramitación del expediente cuenta con los requisitos formales exigidos; por todo ello, se informa de forma favorablemente, sin perjuicio de su control e intervención económica previa, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Fecha	30/06/2021 13:54:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Página	2/5	



PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación del Lote III del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA., DIVIDIDO EN LOTES: LOTE III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. (EXpte.: G.19.C.16), a la adjudicataria Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con CIF A-48001648, por un importe de 6.640,29 €, siendo la prima neta de 6.175,72€ y los impuestos 464,57€.

Siendo el motivo de la modificación el que a continuación se expone:

- El motivo de la modificación del contrato es la regularización que ha de llevarse a cabo de la anualidad 2020 en la que se han ido generando una serie de nuevos recibos que deben regularizarse al finalizar cada anualidad. Asimismo, se incluye la regularización de dos vehículos cuya prima neta en la anualidad de 2019 fue cobrada por debajo del importe acordado. Además se añade a la regularización el aumento de cobertura de uno de los vehículos asegurados.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto y comprometerlo por el importe calculado, conforme a la retención de crédito que se indica en el informe del Servicio Gestor del Gasto, para la modificación del Lote III del CONTRATO PRIVADO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OO.AA., DIVIDIDO EN LOTES: LOTE III: PÓLIZA DE FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES. (EXpte.: G.19.C.16):

Aplicación presupuestaria	Nº RC	Fecha	Importe
3052-920-22400	RC+ 2021.2.0000641.003	07/05/2021	6.640,29.-€

TERCERO.- Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación, el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía de 308,79€.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos a los adjudicatarios, y a los departamentos de Asesoría Jurídica, Contratación, Intervención y Tesorería; requiriendo al adjudicatario del contrato para que, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación, acredite la constitución de la garantía establecida en el acuerdo TERCERO”.

Visto lo expuesto anteriormente, se Informa favorablemente la tramitación del expediente de modificación del contrato sin entrar en el fondo del asunto en cuanto al cálculo de los importes y su posterior fiscalización por parte del órgano de control interno

Visto dicho informe, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Fecha	30/06/2021 13:54:10	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Página	3/5	

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la regulación de la póliza de seguro flota Lote III con la compañía aseguradora Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros con CIF A-48001648. La regularización del seguro asciende a la cantidad de 6.640,29 €.

Segundo.- Aprobar un gasto para la regularización de la flota municipal por un importe de 6.640,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-3052-920-22400, con documento contable AD+ nº 2021.2.0000742.000, por altas y modificaciones por cambio de coberturas en vehículos en el ejercicio 2020.

Tercero.- Requerir al adjudicatario del contrato objeto de modificación, el depósito de una ampliación de la garantía por la cuantía de 308,79€.”

Visto el informe del Técnico Jurídico y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe favorable de fiscalización de la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Fecha	30/06/2021 13:54:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Página	4/5



La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACCIDENTAL

Fdo.: D Juan Carlos Hernández Navas

(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Fecha	30/06/2021 13:54:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS (ORGANO APOYO JUNTA GOBIERNO)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7E6S7I2HXJTVEPWL7MKNZFIE	Página	5/5

